



Tipos de violencia

Establecidos en la **Estrategia de sensibilización para funcionarios públicos que atiende a mujeres y niñas víctimas** de la Iniciativa Spotlight

Física

Acto que inflige daño no accidental, a través de la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar **lesiones internas, externas o ambas**, las cuales pueden ser mortales o no.

Económica

Lograr o intentar conseguir la **dependencia financiera** de otra persona, controlando totalmente sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.

Feminicidio

Asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo. Es la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad en términos de poder o disponibilidad de recursos.

Sexual

Acto con connotación sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que no dio su consentimiento o que no lo pueda hacer por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o drogas.

Psicológica

Provocar miedo a través de la intimidación, someter a una persona a maltrato psicológico, **forzarla a aislarse** de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.

Prácticas perjudiciales

Normas, leyes, costumbres o convenciones sociales que se traducen en actos que pueden **perjudicar la integridad** física o psicológica de las mujeres.



Fuente: "Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas".

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>





Feminicidio en municipios de la Iniciativa Spotlight

La **Iniciativa Spotlight** en México se enfoca en prevenir y erradicar el feminicidio.

Se implementa en los estados de Chihuahua, Estado de México y Guerrero; específicamente en los municipios de Chihuahua, Ciudad Juárez, Ecatepec, Naucalpan y Chilpancingo.



Fueron seleccionados por:

- Sus altas tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio;
- Altos números de desapariciones de mujeres;
- Alto porcentaje de mujeres que ha sufrido violencia sexual.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, durante el segundo semestre de 2019, más de

6 millones de mujeres

fueron víctimas de *acoso, hostigamiento, abuso, intento de violación y violación.*




El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reportó

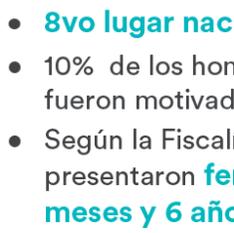
1,012
víctimas de feminicidio
en 2019.

Los feminicidios de niñas y adolescentes entre el 2015 y el 2019 **aumentaron a más del doble.**



ESTADO DE MÉXICO

- **1er lugar nacional** en casos de feminicidios.
- En 2018, a Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) declaró **segunda alerta de violencia de género** por desaparición de mujeres.



CHIHUAHUA

- **8vo lugar nacional** en casos de feminicidios.
- 10% de los homicidios por **crimen organizado** fueron motivados por razón de género.
- Según la Fiscalía del Estado, en el 2020 se presentaron **feminicidios infantiles de entre 2 meses y 6 años de edad por familiares** directos de las víctimas.



GUERRERO

- De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), **12vo lugar nacional** en casos de feminicidios y **15vo en trata de mujeres.**
- Por cada 100 mil niñas y adolescentes mujeres, es el lugar 28 en feminicidios a nivel nacional.
- En **Chilpancingo**, en lo que va del año, se registraron 14 presuntos casos de feminicidio.

*Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP)

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, SNSP y CONAVIM. Iniciativa Spotlight.



Iniciativa
Spotlight



www.spotlightinitiative.org/es/mexico

@SpotlightAmLat

facebook.com/IniciativaSpotlight



Iniciativa Spotlight

Herramienta metodológica de apoyo para el diseño y seguimiento de presupuestos con enfoque de género



La **necesidad de contar con presupuestos sensibles al género** se ha planteado desde distintos espacios como un aspecto fundamental para la **eliminación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres** y, por ende, como un aspecto prioritario en materia de desarrollo social y económico.

Desde el año 2020, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el marco del pilar 2 de la Iniciativa Spotlight, relacionado con **Fortalecimiento Institucional**, han trabajado en herramientas dirigidas a fortalecer los mecanismos presupuestarios, de diseño e implementación de las políticas públicas incorporando un enfoque de género, priorizando los municipios de Chilpancingo, en Guerrero; Ecatepec y Naucalpan, en el Estado de México; y Ciudad Juárez y Chihuahua, en Chihuahua.



El objetivo es contribuir a **fortalecer las capacidades presupuestarias en materia de género** del funcionariado mediante:

1. La definición de objetivos a corto, mediano y largo plazo para los gobiernos municipales en materia de presupuestación con perspectiva de género.
2. La propuesta de actividades a desarrollar por todas las áreas de los ayuntamientos encaminadas a alcanzar esos objetivos.
3. La definición de indicadores claros y medibles que permitan dar seguimiento y evaluar el desempeño de la estrategia implementada.

Esta herramienta, además provee una **estructura para abordar el ejercicio presupuestal** desde el diseño hasta la evaluación de manera organizada y coherente con los planes de desarrollo, y ofrece una **propuesta de indicadores y objetivos**, así como sugerir posibles **líneas de acción** que pueden ser retomadas desde más municipios.



Presupuesto para combatir la Violencia contra Mujeres, Niñas y Adolescentes

Estrategia para su fortalecimiento y mejorar presupuestos para combatir la violencia contra las mujeres

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Unión Europea lanzaron la Iniciativa Spotlight para eliminar la Violencia contra las Mujeres, las Niñas y las Adolescentes (VCMNAA).

En México, en los municipios de Ciudad Juárez, Chihuahua; Chihuahua, Chihuahua; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Naucalpan de Juárez, Estado de México y Chilpancingo de los Bravo, se busca abordar **la problemática del feminicidio**, poniendo especial énfasis en fortalecer las estrategias de prevención, modificar las estructuras sociales patriarcales, fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres, y reducir la impunidad.

Este documento:

busca >

fortalecer las capacidades presupuestarias de las instituciones que combaten cualquier forma de VCMNAA.

a través de >

transversalizar la perspectiva de género en los mecanismos de clasificación y reporte de presupuestos relevantes.

Para su elaboración, se consideraron:

- las **necesidades presupuestarias de las instituciones** vinculadas a la prevención, atención, investigación, sanción y reparación de la VCMNAA.
- las **necesidades de las mujeres y los derechos de las niñas y adolescentes víctimas** de discriminación a nivel local.
- la **concordancia entre el marco normativo** que rige los presupuestos y criterios para su distribución, con las **necesidades reales** de las instituciones.
- los **vacíos y áreas de oportunidad** en los mecanismos actuales de etiquetamiento y repartición de recursos públicos vinculados a nivel federal, que impactan en el nivel local, para proponer recomendaciones que los mitiguen.
- las **dificultades de las instituciones públicas y privadas** a nivel local que trabajan para acceder a recursos públicos y los factores que impiden el gasto y el reporte efectivo de los presupuestos vinculados a VCMNAA.

Algunos de los principales hallazgos identificados, tanto en materia de género como en materia de niñez y adolescencia, fueron clasificados de acuerdo con las 6 etapas del ciclo presupuestario:



1. Planeación



2. Programación



3. Presupuestación



4. Ejercicio



5. Seguimiento y evaluación



6. Rendición de cuentas

Algunas de las recomendaciones generales, están enfocadas al **reforzamiento de la coordinación entre el funcionariado público que participa en las etapas del ciclo presupuestario**. Para lograr lo anterior, se identifican 6 diferentes roles que se deberán de cumplir en cada nivel de gobierno, para así asegurar que el presupuesto dedicado a la VCMNAA sea **utilizado de manera efectiva y que sea un eje fundamental que garantice la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en México**.



Iniciativa Spotlight

Programas con perspectiva de género.

Capacitación para su desarrollo e implementación

La **Iniciativa Spotlight** busca eliminar la problemática del feminicidio de manera integral. El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** en este sentido busca *“fortalecer las capacidades del funcionariado público para generar planes, programas e iniciativas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas”*; durante el contexto de distanciamiento social enmarcado por la emergencia sanitaria que atraviesa el mundo.

El programa de capacitación:

- **Está dirigido** a las personas tomadoras de decisiones que puedan utilizar sus conocimientos y posición para impulsar programas y proyectos desde una iniciativa local.
- **Tiene como objetivo principal** de esta capacitación **desarrollar habilidades institucionales** que permitan el diseño e implementación de planes, programas e iniciativas que logren:
 - » Integrar los enfoques de:
 - perspectiva de género,
 - interés superior de la infancia,
 - interculturalidad y
 - Derechos Humanos.
 - » Analizar las problemáticas que viven las mujeres y las niñas para el diseño de intervenciones pertinentes.
- Además, se busca promover esquemas de monitoreo y evaluación de los resultados de estrategias que permitan:
 - » Dar seguimiento puntual a los programas/iniciativas
 - » Conocer el impacto real en la vida de las mujeres y las niñas
 - » Realizar los cambios pertinentes durante la implementación
 - » Brindar herramientas técnicas que permitan caracterizar e identificar las necesidades de la población a la que van dirigidas.



Iniciativa
Spotlight



www.spotlightinitiative.org/es/mexico

[@SpotlightAmLat](https://www.instagram.com/SpotlightAmLat)

[facebook.com/IniciativaSpotlight](https://www.facebook.com/IniciativaSpotlight)



Coordinación institucional para la Atención de la Violencia contra mujeres y niñas.

Estrategia de fortalecimiento y mejora

La violencia contra las mujeres y las niñas ha sido reconocida como uno de los **problemas sociales más graves y persistentes en México y el mundo.**



A lo largo de varios años, el **Gobierno Mexicano** ha asumido una serie de compromisos que derivaron en la creación de leyes e instrumentos de política.

Las **políticas públicas** existentes funcionan de manera **fragmentada** y derivan en **acciones desarticuladas** que impiden una atención integral del problema.



La **dispersión institucional** es un impedimento para la erradicación de la violencia por lo que se requiere analizar los marcos jurídicos que regulan las políticas a nivel nacional, estatal y municipal, así como las **obligaciones en materia de coordinación**. Por ese motivo la estrategia:

- Estudia los mecanismos de coordinación interinstitucional existentes en la **atención, investigación y sanción** de la violencia contra mujeres y niñas y feminicidio a **nivel municipal con énfasis en debilidades institucionales**.



Atención



Investigación



Sanción

- Propone fortalecer la coordinación con perspectiva local a partir de la identificación y clasificación de las instituciones centrales y periféricas.

La complejidad y naturaleza de las políticas públicas obliga a pensar en **enfoques integradores** que vayan más allá de la medición de procesos, que incorporen **elementos del contexto político** al análisis y que tomen en cuenta el dinamismo de las instituciones y las políticas. Por ello,

- El **eje transversal** del estudio, de los objetivos y de las líneas de acción es el **análisis de contexto** y de las instituciones en términos de su relevancia económica, política y social.
- Parte de un **análisis sistémico, un análisis institucional y un análisis de procesos** para identificar necesidades y oportunidades de articulación.
- **Describe la lógica institucional de los Sistemas de Coordinación**, las normas que los regulan, su integración, su vinculación con los niveles estatal y municipal, sus comisiones y sus objetivos.

Sistemas de coordinación interinstitucional

Ámbito nacional

- Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM)
- Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)



Ámbito estatal

- Estado de México
- Chihuahua
- Guerrero

Ámbito municipal

- Ecatepec de Morelos
- Naucalpan de Juárez
- Ciudad Juárez
- Chihuahua
- Chilpancingo de los Bravo

Esta permite mantener una **mirada comparada** que indica qué instituciones quedan fuera de estos sistemas, cuáles por su relevancia deberían estar dentro y cómo -incluso entre los sistemas creados con el mismo objetivo de lograr la igualdad y erradicar la violencia contra las mujeres- existen **diferencias importantes**.





Iniciativa Spotlight

Mecanismos de coordinación interinstitucional.

Formación a funcionarios públicos que atiende violencia contra mujeres y niñas.

La **Iniciativa Spotlight** en México busca abordar la **problemática del feminicidio** de una forma holística, poniendo especial énfasis en:

- las estrategias de prevención que logren disminuir el riesgo para las mujeres y las niñas,
- modificar las estructuras sociales patriarcales,
- fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres, y
- reducir la impunidad.

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**, como parte de las actividades de fortalecimiento institucional, ha generado una estrategia de mejora de los mecanismos para la coordinación interinstitucional implicados en la **prevención, atención, investigación, sanción y erradicación** de la violencia contra las mujeres y las niñas.



La estrategia:

- **Brinda herramientas y robustece capacidades** a nivel local.
- **Informa y sensibiliza** sobre la importancia de la coordinación interinstitucional para la correcta y oportuna atención.
- Está dirigida al **funcionariado público** que atiende violencia contra mujeres y niñas
- Se conforma por diferentes bloques articulados:
 - Objetivos;
 - Enfoques y marcos de referencia;
 - Plan curricular para funcionariado y secuencias didácticas
 - Plan curricular para formadoras y formadores y estructura de capacitación en modalidad presencial.
- Reconoce a las y los funcionarios públicos como **agentes de cambio** en proceso continuo y permanente de aprendizaje, que construyen su propia realidad y la de las personas a las que atienden.
- Apuesta por un **espacio virtual y presencial que promueve la reflexión** y no sólo la memorización de conceptos y definiciones,
 - recuperando las realidades de las personas participantes, visibilizando así la relación que existe con la violencia en contra de mujeres, adolescentes y niñas.

Finalmente, la apuesta principal está en construir de manera conjunta y visibilizar los **puntos de acción de cada funcionario o funcionaria.**

Ruta Crítica de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en Contextos de Extrema Emergencia

Es un esfuerzo liderado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se enmarca en el **Plan de Respuesta a COVID-19** de la Iniciativa Spotlight en México.

Es una **herramienta complementaria** a los esfuerzos del Estado para asegurar, a través de los servicios de atención remota, el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a **vivir una vida libre de violencia**.



La Ruta Crítica responde al aumento de la violencia de género por factores como:

- el confinamiento,
- la pérdida de empleos,
- la sobrecargas en las tareas domésticas y de cuidados

Esto conduce a un incremento de estrés generalizado, tensiones y conflictos; de forma que las violencias doméstica y familiar también tienden a aumentar, o bien a elevar el riesgo de feminicidio (PNUD, 2020).

Durante los primeros meses de la pandemia, hasta junio 2020 (SSPC,

2020), entre los 100 municipios con más altos índices de presunción de feminicidio, se ubicaron los siguientes de la Iniciativa Spotlight:

- Ciudad Juárez en el 2ndo lugar,
- Ecatepec en el 12vo
- Chihuahua en el 14vo



La **Ruta Crítica de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en Contextos de Extrema Emergencia** es un esfuerzo por sistematizar las acciones realizadas durante la pandemia provocada por el COVID-19, así como brindar insumos que contribuyan al quehacer profesional de actores clave (como OSCs y otras organizaciones), especialmente del funcionariado público de primera línea que atiende violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.



Iniciativa Spotlight

Directrices para la coordinación interinstitucional en materia de atención a la violencia contra las mujeres

Los procedimientos para el intercambio de información y la referencia entre los distintos servicios deben ser integrales y conocidos por el personal de cada organismo y comunicarse con claridad a las mujeres y las niñas.



Los servicios deben remitir a servicios específicos para niñas, niños o adolescentes cuando así se requiera y resulte apropiado.

Los servicios deben contar con mecanismos para coordinar y supervisar la eficacia de los procesos de referencia.

Fuente: Mecanismos de coordinación interinstitucional. Iniciativa Spotlight.



4 enfoques que no deben faltar en un programa con perspectiva de género

1 Perspectiva de género

Identifica a las mujeres que viven en situación de desigualdad y/o de distintos tipos de violencia, sobre todo de pareja.

2 Interculturalidad

Reconoce los factores socioculturales que colocan a las mujeres en un estado de vulnerabilidad, lo que también es un factor abordado por la perspectiva de género.

3 Derechos Humanos

Reconoce a las mujeres como titulares de derechos, colocándolas en el centro del diseño de programas y proyectos. Identificar los derechos vulnerados y reconocer el papel de las instituciones en su resolución.

4 Interés superior de la niñez

Garantiza los derechos fundamentales de las niñas y adolescentes en contextos de violencia.



Fuente: Presupuesto en materia de Violencia contra mujeres y niñas. Fortalecimiento y mejora de mecanismos. Iniciativa Spotlight.





6

Acciones a corto plazo para aprovechar el presupuesto para combatir la Violencia Contra Mujeres, Niñas y Adolescentes

- 1 Construir anexos transversales** desde la planeación de programas, solicitud de recursos, presupuestación, publicación, seguimiento y reporte de presupuesto con enfoque de género y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 2 Aprovechar la herramienta de reporte** “Sistema de Recursos Federales Transferidos” para el gasto federalizado y complementar el seguimiento y monitoreo de los recursos locales.
- 3 Tecnicar y capacitar al personal operativo** en manejo de recursos para realizar solicitudes con base al requerimiento de las áreas presupuestarias.
- 4 Realizar campaña de sensibilización** en Derechos Humanos para el funcionariado responsable del financiamiento, presupuesto, seguimiento, diseño, evaluación y auditoría de recursos.
- 5 Documentar** a través de manuales de procesos, el panorama actual de la administración para compartir experiencias y dejar evidencia para las siguientes.
- 6 Clasificar programas presupuestarios** para identificar si contribuyen a prevenir, atender, investigar, sancionar o reparar la violencia.



Fuente: Presupuesto en materia de Violencia contra mujeres y niñas. Fortalecimiento y mejora de mecanismos. Iniciativa Spotlight.



¿Conoces las 6 etapas del ciclo presupuestario contra la violencia hacia mujeres y niñas?



1. Planeación

Alineada a los objetivos definidos por el gobierno basándose en principios de igualdad y en la perspectiva de género para promover el avance de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios.



2. Programación

Actividades que realizan las dependencias y entidades para cumplir los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño contenidos en los planes de desarrollo.



6. Evaluación

Elementos metodológicos que permiten valorar objetivamente el desempeño de los programas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y los proyectos.



3. Presupuestación

Previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades establecidas en la programación.



5. Seguimiento

Monitoreo de las actividades y del cumplimiento de objetivos y metas.



4. Ejecución

Gasto público en la implementación de políticas y programas. Sujetas estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados.

Fuente: Estrategia metodológica para fortalecer los mecanismos de presupuestación en materia de género. Iniciativa Spotlight.



¿Cómo pueden mejorar la atención a la violencia contra las mujeres los mecanismos de coordinación interinstitucional?

Perspectiva de Género y Derechos Humanos para brindar una atención con el propósito de salvaguardar la integridad y dignidad de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas.

Atención integral tomar en cuenta la situación psicológica, jurídica, laboral, médica, económica y patrimonial de la víctima.

Garantizar acceso a los servicios y el efectivo ejercicio de sus derechos.

Evitar procesos de revictimización haciendo que las mujeres y niñas narren una y otra vez la problemática por la que acuden.

Cumplir marcos jurídicos para evitar la violación a sus Derechos Humanos.

No omisión para evitar violencia institucional y vulneración a los DDHH de mujeres y niñas víctimas de violencia.

Canalización tanto a instancias de salud, de denuncia y espacios seguros como los refugios para que las mujeres, adolescentes y niñas víctimas tengan apoyo inmediato en situación de riesgo a sus hijos e hijas.

Fuente: Mecanismos de coordinación interinstitucional. Formación a funcionarios públicos que atiende violencia contra mujeres y niñas. Iniciativa Spotlight.

8

habilidades que deben tener las personas que atienden a víctimas de violencia de género

Establecidos en la **Estrategia de sensibilización para funcionariado público que atiende a mujeres y niñas víctimas** de la Iniciativa Spotlight

- 1** Promover un **trato digno** a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.
- 2** Reconocer la importancia de una **comunicación clara** y asertiva con las mujeres, adolescentes y niñas tomando en cuenta la diversidad entre ellas.
- 3** Conocer y valorar las **prácticas de autocuidado** que impactan positivamente la salud física y emocional de todas las mujeres, adolescentes y niñas.
- 4** Conocer estrategias de **protección de los Derechos Humanos** de las mujeres, adolescentes y niñas.
- 5** Reconocer la presencia de **estereotipos y prejuicios** que sustentan y reproducen distintos tipos de violencia de género.
- 6** Reconocer la importancia de seguir **rutas críticas de atención** a mujeres víctimas de violencia de género.
- 7** Aplicar en su quehacer profesional los **mecanismos nacionales e internacionales de protección** a los Derechos Humanos.
- 8** Promover la **atención diferenciada** a partir de las características y necesidades de cada mujer, adolescente y niña.

Fuente: Estrategia de sensibilización para funcionariado público que atiende mujeres y niñas víctimas de Iniciativa Spotlight



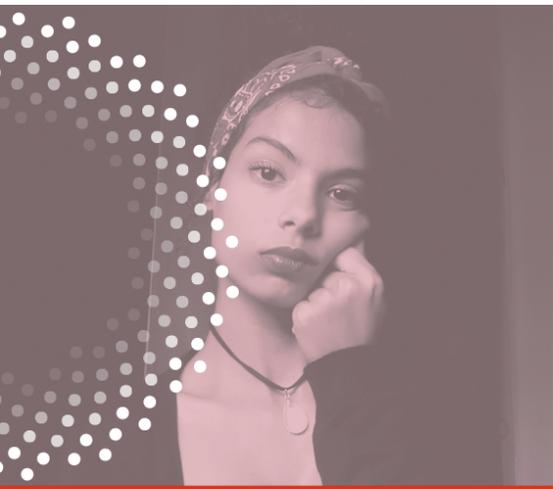
Iniciativa
Spotlight



www.spotlightinitiative.org/es/mexico

[@SpotlightAmLat](https://twitter.com/SpotlightAmLat)

facebook.com/IniciativaSpotlight



Iniciativa Spotlight

Derechos Humanos, género y trabajo con mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.

Estrategia de sensibilización para funcionariado público y formación de capacidades

Dirigida a:

Servidoras y servidores públicos que trabajan con mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en los sectores de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.



La Iniciativa Spotlight se implementa en 5 municipios de México:

- Ciudad Juárez, Chihuahua
- Chihuahua, Chihuahua
- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
- Ecatepec de Morelos, Estado de México
- Naucalpan de Juárez, Estado de México



Sensibilizar al funcionariado público en los principios éticos, teóricos, metodológicos y normativos, transversalizados por la perspectiva de género, que permitan desarrollar capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes en su práctica profesional para una adecuada atención.

Objetivos específicos:

1. Visibilizar al funcionariado como personas que se encuentran en continuo y permanente aprendizaje, constructoras de su realidad social a partir de sus experiencias previas y de su relación con las y los otros;
2. Facilitar un espacio de enseñanza-aprendizaje reflexivo en torno a la realidad social, colectiva y personal y cómo se interrelacionan con la violencia en contra de mujeres, adolescentes y niñas, para promover relaciones de igualdad de género; y
3. Sensibilizar y concientizar de los significados, causas y consecuencias de la violencia de género y cómo afecta a las mujeres, adolescentes y niñas, acompañando así al funcionariado en una transformación emocional y pragmática, en un nivel ético y político, para brindar una mejor atención especializada.

El análisis teórico participativo presentado, así como el **plan de capacitación, representan una valiosa oportunidad** para tener una experiencia transformadora que logre impactar el servicio y la atención a las mujeres, adolescentes y niñas que viven desigualdades e injusticias; contribuyendo y sumando así a diversas iniciativas que apuntan a la erradicación de todo tipo de violencia.



www.spotlightinitiative.org/es/mexico
 @SpotlightAmLat
 facebook.com/IniciativaSpotlight



Relaciones mínimas entre las instituciones que atienden violencia contra las mujeres

Fuente: Elaboración propia con información de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. para el Fondo de Población de Naciones Unidas en el marco de la Iniciativa Spotlight

Si la mujer acude a	Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)	Procuración de justicia	Seguridad pública	Instituciones de salud	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM)	Procuradurías para la defensa de NNA	Refugios	Impartición de justicia
Se deberá canalizar a:								
Instituciones de salud	La atención integral puede ser brindada desde los CJM, en caso de que se requiera atención de hospitalización, se deberá coordinar con alguna institución de salud.	En caso de que se requiera atención de hospitalización, se deberá coordinar con alguna institución de salud.	En caso de que haya violencia física, sexual o cualquier otra que afecte la salud de la mujer, se deberá establecer comunicación con instancias de la salud.	NO APLICA	En caso de que haya violencia física, sexual o cualquier otra que afecte la salud de la mujer, se deberá establecer comunicación con instancias de la salud, y brindar acompañamiento.	En caso de que haya violencia física, sexual o cualquier otra que afecte la salud de la mujer, se deberá establecer comunicación con instancias de la salud, y brindar acompañamiento.	En caso de que haya violencia física, sexual o cualquier otra que afecte la salud de la mujer, se deberá establecer comunicación con instancias de la salud, y brindar acompañamiento.	NO APLICA
Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM)	Para orientación específica sobre servicios de los MAM.	Para atención psicológica u orientación específica.	Para atención psicológica u orientación específica.	Para orientación específica sobre servicios de los MAM.	NO APLICA	Para orientación específica sobre servicios de los MAM.	Para orientación específica sobre servicios de los MAM.	NO APLICA
Instituciones de procuración de justicia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	En caso de que la mujer presente violencia, se debe de dar aviso al Ministerio Público.	En caso de que la mujer presente violencia, se debe de dar aviso al Ministerio Público.	En caso de que la mujer presente violencia, se debe de dar aviso al Ministerio Público.	En caso de que la mujer presente violencia, se debe de dar aviso al Ministerio Público.	NO APLICA
Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)	NO APLICA	En caso de que la mujer en situación de violencia requiera atención integral.	Como parte del proceso de investigación, en caso de que haya un proceso de investigación ministerial. Porque la mujer en situación de violencia requiere servicios disponibles en el CJM.	Como parte del proceso de investigación, en caso de que haya un proceso de investigación ministerial. Porque la mujer en situación de violencia requiere servicios disponibles en el CJM.	Como parte del proceso de investigación, en caso de que haya un proceso de investigación ministerial. Porque la mujer en situación de violencia requiere servicios disponibles en el CJM.	Como parte del proceso de investigación, en caso de que haya un proceso de investigación ministerial. Porque la mujer en situación de violencia requiere servicios disponibles en el CJM.	Como parte del proceso de investigación, en caso de que haya un proceso de investigación ministerial. Porque la mujer en situación de violencia requiere servicios disponibles en el CJM.	NO APLICA
Refugios	En caso de que se considere como medida de protección el proporcionar alojamiento de emergencia a la mujer en situación de violencia y a sus hijas e hijos, de ser el caso.	En caso de que se considere como medida de protección el proporcionar alojamiento de emergencia a la mujer en situación de violencia y a sus hijas e hijos, de ser el caso.	En caso de que se considere como medida de protección el proporcionar alojamiento de emergencia a la mujer en situación de violencia y a sus hijas e hijos, de ser el caso.	En caso de que se considere como medida de protección el proporcionar alojamiento de emergencia a la mujer en situación de violencia y a sus hijas e hijos, de ser el caso.	En caso de que se considere como medida de protección el proporcionar alojamiento de emergencia a la mujer en situación de violencia y a sus hijas e hijos, de ser el caso.	En caso de que se considere como medida de protección el proporcionar alojamiento de emergencia a la mujer en situación de violencia y a sus hijas e hijos, de ser el caso.	NO APLICA	NO APLICA

RUTA CRÍTICA DE ATENCIÓN A mujeres víctimas de violencia

Inmediata



Riesgo alto

Activar servicios de emergencia.

Riesgo moderado

Implementar modelo de intervención en crisis y contención emocional.

Riesgo bajo

Identificar soluciones en conjunto con la víctima y brindar información sobre servicios disponibles.

Básica

Detección de necesidades y prioridades

- ¿Cuál es la red de apoyo de la víctima?
- ¿Cuál es el problema y que tipo de riesgo es?
- ¿Cuáles son los deseos de la víctima y qué es lo que necesita?
- ¿Qué recursos hay disponibles para hacer frente al problema y el riesgo?

Especializada

• Médica

De urgencia, exámenes y tratamientos para la total e integral recuperación, es prioritaria la atención a víctimas de violencia sexual.

• Legal

Orientación jurídica para procedimientos: patria potestad custodia, pensiones alimenticias denuncias u órdenes de protección.

• Psicológica

Apoyo para identificar y aceptar la situación superar las consecuencias y el daño emocional.

Fuente: Ruta crítica de atención a mujeres víctimas de violencia en Contextos de Extrema Emergencia. Iniciativa Spotlight, 2021.



Iniciativa
Spotlight



www.spotlightinitiative.org/es/mexico

[@SpotlightAmLat](https://twitter.com/SpotlightAmLat)

facebook.com/IniciativaSpotlight

¿QUÉ DEBO HACER?

Al atender a una víctima de violencia de género



Prestar atención a sus emociones

Permitir la expresión de sentimientos, como tristeza, ansiedad, enojo y miedo.



Escuchar de manera empática activa y respetuosa

Libre de estereotipos y prejuicios.



Dar credibilidad a su historia

A reserva de la investigación posterior.



Dedicarle el tiempo necesario

No apresurarla, respetar silencios y evitar interrumpir el relato.



Mostrar apoyo y aliento

Reconociendo su valentía e invitándole a que no sienta culpa o vergüenza.



Facilitar el empoderamiento

Respetando sus decisiones y procesos.



Recordarle que no está sola

Apoyarla en la autoevaluación y objetivación de la situación de peligro que vive ella y en su caso, sus hijas e hijos.



No mostrar enojo o alteración

Si la víctima no actúa o no quiera actuar de determinada manera.



No culpabilizar

Minimizar o justificar la situación de violencia.



Tener claridad en el procedimiento a seguir

Las opciones, rutas disponibles y derechos.



No cuestionar o manifestar desconfianza en el relato o acciones de la víctima

Tales como: ¿Y usted por qué hizo eso?

Fuente: Ruta crítica de atención a mujeres víctimas de violencia en Contextos de Extrema Emergencia. Iniciativa Spotlight, 2021.



Iniciativa
Spotlight



www.spotlightinitiative.org/es/mexico



@SpotlightAmLat



facebook.com/IniciativaSpotlight